COPIA CONTROLADA

AD-2961

Manizales, 09 de noviembre de 2026

Doctor
SANDRA MILENA RODRIGUEZ JAIMES
Secretaria de Despacho (E)
Secretaría de Planeación
Departamento de Caldas

REFERENCIA	APROBACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN Y CREACIÓN DEL PROCESO MIC-SP-066-2026.
OBJETO	Renovar por un término de dos (2) años la suscripción del licenciamiento del sistema operativo Red Hat Enterprise Linux for SAP Solutions EL8/x86_64 de 64 bits, incluyendo el soporte técnico, mantenimiento, actualizaciones y demás derechos asociados a la suscripción, requeridos para garantizar la continuidad, disponibilidad, seguridad y adecuado funcionamiento de la plataforma tecnológica que soporta el Sistema de Gestión Financiero Territorial – SGFT-SAP (Core Financiero) de la Gobernación de Caldas, implementado sobre SAP ERP ECC 6.0 EhP8.
PRESUPUESTO OFICIAL	NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS $ 91.901.797 IVA INCLUIDO.
PLAZO	(30) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

De conformidad con el Decreto 633 de 2022, de manera atenta se imparte aprobación para la suscripción y la creación en la Plataforma del SECOP II del trámite necesario para la estructuración del proceso de selección correspondiente a la modalidad de mínima cuantía, radicado bajo el número de la referencia, precisando que después de revisar la estructura jurídica y los soportes del estudio previo sometido a mi consideración, ésta resulta ajustada a las disposiciones aplicables para validar dicha contratación y el mismo cuenta con el respectivo certificado del ordenador del gasto sobre la idoneidad del profesional a contratar.

Para efectos de trámite, pongo de presente que corresponderá a la Secretaria de Planeación acatar las instrucciones de la Agencia Nacional de Contratación y la Circular SECOP II No. 1 de 2020 en materia de gestión y carga de los documentos necesarios para impulsar el proceso de contratación en dicha plataforma, además de las fechas establecidas internamente por la entidad por los trámites correspondientes.

Así mismo, se hace hincapié que el **término para realizar la estructuración en SECOP II después de recibir el ajustado en derecho y el clausulado es un día hábil**, como lo indica el Manual de Contratación, de no hacerse dentro de este término la Secretaría de Hacienda será la responsable de los efectos que se causen por el plazo y valor del contrato (principio de planeación).

Se recuerda que una vez se cuente con los documentos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución contractual, estos deberán ser entregados a más tardar el día siguiente de su legalización en el Archivo de la Secretaria Jurídica para su respectiva numeración, custodia e inicio de la creación del expediente contractual.
Se indica igualmente a la Secretaría de Planeación que el presente trámite debe adelantarse a través del Módulo Z de Contratos en SAP, conforme a los lineamientos institucionales vigentes.

Cordial saludo,



MARTHA CECILIA LONDOÑO TORO
Abogada Contratista Unidad de contratación.
Secretaría Jurídica